

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION
DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

OFICIO NO.
CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/AF/C/00437/2014
OODFO414049
IAD2200012/14
MOBIO0408M20
1403001

Santiago de Querétaro, Qro., 7 de abril de 2014.

ASUNTO: Se solicita la información y/o documentación que se indica.

Representante Legal de:
MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.
Puente de Alvarado 201, Carretas
Santiago de Querétaro, Qro.
Código Postal: 76050

Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con la visita domiciliar que se le está practicando, al amparo de la orden de visita número IAD2200012/14, contenida en el oficio número DFAF/0109/2014, del 10 de marzo de 2014, expedido por el suscrito, a su nombre, mismo que fue entregado el 12 de marzo de 2014, a REYNA GARCIA AMBRIZ, en su carácter de Tercero Autorizado, de la contribuyente visitada, según consta en el Acta Parcial de Inicio correspondiente, levantada el 12 de marzo de 2014, a folios del 52616 al 52619; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero -fracciones I, II y V-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero, -fracción III-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, del 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro vigente; 19 párrafo primero, -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV, y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero, fracción IV-, 6 párrafo primero, -fracción III, 30 último párrafo y 31 párrafo primero, -fracciones I, V, X, XVII-, y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de Octubre de 2004; 8 párrafo primero, fracción V y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 42, párrafos primero -fracciones II y III- y segundo y 45, del Código Fiscal de la Federación; le solicita proporcione a cualquiera de los auditores que desahogan la visita, mencionados en la orden de visita antes citada o en oficios de aumento de personal, recibidos por esa contribuyente; la información y documentación que en seguida se menciona, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 como sigue:

1.- Original para cotejo y copia de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única y de las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado y de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, todo por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; así como original y copia de la declaración anual 2012 normal y complementaria en su caso.

...2

2.- Proporcionar original y copia de los movimientos auxiliares de las cuentas de: caja, bancos, clientes, ingresos, crédito al salario, activo fijo, deudores diversos, acreedores diversos, proveedores, compras, gastos, impuesto al valor agregado causado, impuesto al valor agregado acreditable, impuestos por pagar, retenciones de impuesto sobre la renta, retenciones de impuesto al valor agregado, en el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

3.- Proporcionar pólizas de ingresos, pólizas de diario, pólizas de cheque, transferencias bancarias, así como la documentación soporte de ingresos y gastos del ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

4.- Proporcionar original y fotocopia de la relación correspondiente a las erogaciones, la cual contenga número de factura o recibo, fecha, nombre del proveedor, concepto o descripción, importe IVA, retenciones y total, así como la forma, institución bancaria y fecha de pago de todas y cada una de las erogaciones realizadas, con su documentación soporte de dichas erogaciones, que sirvieron de base para la determinación de los impuestos sujetos a revisión para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

5.- Proporcionar original y copias fotostáticas de los registros contables en donde se manifiesten los depósitos bancarios realizados en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; así como la identificación de todos y cada uno de los depósitos y retiros que se encuentren registrados en dichas cuentas contables.

6.- Proporcionar original y fotocopia del papel de trabajo correspondiente al flujo de efectivo, el cual contenga Valor de los Actos o Actividades número de factura; importe; IVA; así como la fecha y forma de pago de todas y cada una de las facturas de ingresos, así como el Impuesto al Valor Agregado Acreditable por los meses de enero a diciembre de 2012.

7.- Proporcionar original y fotocopia de los registros del libro diario y libro mayor, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

8.- Copia de los Papeles de Trabajo que sirvieron de base para la determinación del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

9.- Proporcionar todo tipo de contratos que la contribuyente visitada MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., haya celebrado con terceros, por el ejercicio fiscal sujeto a revisión, o aquellos que afecten a dicho ejercicio.

10.- Proporcionar original con carácter devolutivo y copia fotostática del Papel de Trabajo donde consta la determinación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, que contenga el desglose por trabajador y concepto de pago, por cada uno de los meses del 01 de enero al 31 diciembre de 2012.

Hoja No. 3

11.- Proporcionar copia fotostática de los papeles de trabajo que sirvieron de base por la determinación del ajuste anual por inflación, el cálculo de la depreciación fiscal y del coeficiente de utilidad utilizado para la determinación de los pagos provisionales del impuesto sobre la renta, por cada uno de los meses del 01 de enero al 31 diciembre de 2012.

12.- Copias de las balanzas de comprobación, donde se refleje los movimientos analíticos por cada cuenta de balanza, lo anterior por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 diciembre de 2012.

13.- Originales con carácter devolutivo y copias fotostáticas de las declaraciones informativas de operaciones con terceros, por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 diciembre de 2012.

14.- Proporcionar copia fotostática de una factura de los cinco principales proveedores locales, así como el monto de operaciones realizadas con ellos y forma de pago, por el ejercicio sujeto a revisión.

15.- En caso de acreditar saldos a favor de IVA de periodos anteriores, proporcionar original con carácter devolutivo y copia fotostática de las declaraciones de donde se originaron dichos saldos a favor y papel de trabajo de cómo se han ido acreditando, en los meses del 01 de enero al 31 diciembre de 2012.

16.- En caso de tener prestamos comprobar documentalmente en original (es), con carácter devolutivo y copias fotostáticas completamente legibles la fecha y forma en que se recibió el préstamo, la forma con que se pagará o pagó, en qué se utilizó la cantidad recibida, el contrato soporte en el que consten las obligaciones adquiridas con motivo del préstamo recibido, en el cual se estipule el interés pactado por dicho préstamo, la relación mercantil de esos acreedores con la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., los avisos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria para efectos de préstamos bancarios efectuados, la documentación soporte donde conste la salida del dinero proporcionado por el tercero, por el ejercicio sujeto a revisión.

17.- Proporcionar original para cotejo y copia del Acta Constitutiva y las modificaciones en su caso.

18.- Proporcionar copia fotostática del Aviso de inscripción del RFC y los avisos que se hayan presentado

La información y documentación será recibida y examinada en el lugar en que se desarrolla la visita.

La información y documentación deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna en el lugar en el que se desarrolla la visita, mediante original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, dentro del plazo de seis días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 párrafos primero y segundo, inciso b), del Código Fiscal de la Federación.

V

8

4

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION
DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

OFICIO NO.
CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/AF/C/00437/2014
OODF0414049
IAD2200012/14
MOB100408M20
1403001

Hoja No. 4

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar al personal autorizado en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos que soliciten para el ejercicio de las facultades de comprobación que se practican de conformidad con el artículo 42 párrafo primero -fracciones II y III-, del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en términos del artículo 85, párrafo primero -fracción I-, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86, párrafo primero -fracción I-, del propio Ordenamiento, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en términos de lo dispuesto en el artículo 40 del referido Código Fiscal.

ATENTAMENTE


C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo
EGG/RKM/JLLW

92



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0109/2014
IAD2200012/14
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. _____
CLASE DE ACTA. _____ CONSTANCIA DE HECHOS _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 45979

NOMBRE MOBI77, S. DE R.L. DE C. V.
DOMICILIO PUENTE DE ALVARADO 201, CARRETAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO SERVICIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
R.F.C. MOB100408M20

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 13:00 horas del 10 de abril de 2014, José Luis López Vigil, auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-029/2014 del 07 de enero de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II -inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes LOVL830916P99 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes hechos:-----

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 13:00 horas del 10 de abril de 2014, con el objeto de notificar el oficio DF/AF/C/00437/2014 del 07 de abril de 2014, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, a la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.; dicho auditor se constituyó legalmente en Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76050, domicilio del establecimiento de MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio del establecimiento correcto, ya que éste coincide con el oficio antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas adaptada como oficina, paredes en color beige y reja en herrería color negro, en el exterior ostenta el número 201, la puerta de acceso es de madera en color café y en la esquina de la calle aparece un letrero metálico en color verde con letras blancas que dice Puente de Alvarado, Carretas; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de tocar el timbre del inmueble de la contribuyente visitada, salió del interior del domicilio una persona del sexo masculino quien se negó a identificarse, por lo que se procede a describirla en este momento, de aproximadamente 47 años de tez morena, 1.70 metros de estatura aproximadamente, complexión media, cabello negro, ojos negros, quien no proporcionó su nombre, y no permite el acceso al domicilio; acto seguido, el auditor requirió la presencia del Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y la persona que atendió la diligencia contestó de manera expresa que desconoce el nombre del representante legal, y además argumentó que no va a firmar ningún documento ya que en dicho lugar no se lleva la contabilidad de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., por lo que se niegan a recibir el oficio de solicitud de información y documentación DF/AF/C/00437/2014 del 07 de abril de 2014. Razón por la cual, el auditor procedió a preguntar por la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V. a los vecinos del lugar, para tal efecto, acudió con el vecino de la casa 216, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color blanco con reja exterior en color negro, la puerta de acceso principal es de madera color café, en la parte exterior del domicilio ostenta el número 216 en herrería color negro, en la parte de afuera cuenta con dos árboles grandes; procedió a tocar la puerta, salió del interior del domicilio una persona del sexo femenino que dijo trabajar en ese domicilio, quien se negó a identificar, por lo que se hace constar que es de aproximadamente 65 años, tez morena, de 1.55 mts de estatura, quien tiene cabello canoso y ojos color negros, el auditor procedió a preguntarle por el Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y/o si sabe quien ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió contestó que no sabe si en esa casa existe alguna empresa pero que siempre hay gente. Posteriormente, se acudió con el vecino de la casa con número 109-----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 45980-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0109/2014
IAD2200012/14
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. _____
CLASE DE ACTA. _____ CONSTANCIA DE HECHOS _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 45980

NOMBRE MOBI77, S. DE R.L. DE C. V.
DOMICILIO PUENTE DE ALVARADO 201, CARRETAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO.
GIRO SERVICIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
R.F.C. MOB100408M20

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 45979-----
, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación de dos plantas con fachada en color gris y reja con teja del mismo color, en la parte exterior muestra el número 109 en color blanco . se observa una cochera amplia, dicho auditor procedió a tocar el timbre, y salió del interior del domicilio una persona del sexo femenino, quien se negó a identificarse, por lo que se hace constar que es de aproximadamente 50 años, tez morena, de cabello obscuro y corto, de complexión robusta y de aproximadamente 1,70 mts de estatura; el auditor procedió a preguntar por el Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y/o si sabe quien ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió contestó que no sabe quién habite la casa marcada con el número 201 o si existe algún negocio.-----
Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, el auditor procede a designar como testigo de asistencia a CARLOS RODRIGUEZ RETANA Y GRISELDA AVILA RAMIREZ; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan estar inscritos en Registro Federal de Contribuyentes con cedula persona RORC880905HC9 y AIRG860619378, ser mayores de edad -de 25 y 27 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil: solteros ambos, con domicilio en C.. Fray Eusebio Kino 268, Col Quintas del Marques 76047, Querétaro, Gro. y Av Miguel Hidalgo 17, La Valla 76810, San Juan del Rio, Gro., y de ocupación Contadores ambos; asimismo, se identifican con credencial para votar con fotografía folio 0622042113060 y 0522020101216, con año de registro 2006 01 y 2005 00, y con clave de elector RDRTCR88090522H100 y AVRMR86061922M700 expedidas por el Instituto Federal Electoral - Registro Federal de Electores-, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre, firma y huella digital, respectivamente; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad"; lo anterior, en cumplimiento de lo que establece el artículo 44, párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación, vigente.-----
Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00437/2014 del 07 de abril de 2014, mediante el cual, se solicita información y documentación, se levanta la presente Constancia de Hechos, para los efectos a que haya lugar.-----
Sin más hechos que hacer constar, a las 14:10 horas del 10 de abril del 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.-----
FE DE ERRATAS:-----
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJERCUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JOSÉ LUIS LÓPEZ VIGIL

TESTIGOS

CARLOS RODRIGUEZ RETANA

GRISELDA AVILA RAMIREZ



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0109/2014
IAD2200012/14

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NUM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ CONSTANCIA DE HECHOS _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 45983

NOMBRE MOBI77, S. DE R.L. DE C. V.
DOMICILIO PUENTE DE ALVARADO 201, CARRETAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO SERVICIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
R.F.C. MOBI00408M20

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 14:30 horas del 15 de abril de 2014, José Luis López Vigil, auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-029/2014 del 07 de enero de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b) y d), de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b) y d)- y II -inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes LOVL830916P99 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes hechos:-----

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 14:30 horas del 15 de abril de 2014, con el objeto de notificar el oficio DF/AF/C/00437/2014 del 07 de abril de 2014, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C.P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, a la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.; dicho auditor se constituyó legalmente en Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76050, domicilio del establecimiento de MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio del establecimiento correcto, ya que éste coincide con el oficio antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas adaptada como oficina, paredes en color beige y reja en herrería color negro, en el exterior ostenta el número 201, la puerta de acceso es de madera en color café y en la esquina de la calle aparece un letrero metálico en color verde, con letras blancas que dice Puente de Alvarado, Carretas; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de tocar el timbre del inmueble de la contribuyente visitada, y después de esperar aproximadamente diez minutos nadie salió del interior del domicilio de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., toda vez que el inmueble tiene reja en herrería color negro, y no se observó algún movimiento en el interior del domicilio, Razón por la cual, el auditor procedió a preguntar por la contribuyente buscada con vecinos del lugar; para tal efecto, acudió con el vecino de la casa 214, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color blanco, con portón exterior en color blanco y un árbol en la parte exterior del domicilio; procedió a tocar la puerta, salió del interior del domicilio una persona de sexo femenino, quien se negó a identificar, por lo que se hace constar que es de aproximadamente 60 años de edad, tez morena, de aproximadamente 1.75 mts de estatura, con cabello canoso al hombro y ojos color negro; el auditor procedió a preguntarle por el Representante Legal de la contribuyente buscada MOBI77, S. DE R.L. DE C.V. y/o si sabe quien ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió contestó que no sabe si en esa casa existe alguna empresa pero que siempre hay gente que entra y sale del domicilio. Posteriormente, acudió con el vecino de la casa número 112, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación de dos plantas con fachada en color melón y reja color rojo oxidado, en la parte exterior muestra el número 112 en una placa de cerámica que dice Puente de Alvarado, se observa una cochera amplia, procedió a tocar el timbre, y de la ventana superior del inmueble se asoma una persona del sexo masculino de aproximadamente 35 años de edad, tez clara, de cabello oscuro y corto, de complexión robusta de aproximadamente 1.66 mts de estatura, quien se negó a identificarse; el auditor procedió a preguntarle por el Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., o si sabe quién -----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 45984-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0109/2014
IAD2200012/14
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NUM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ CONSTANCIA DE HECHOS _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 45984

NOMBRE MOBI77, S. DE R.L. DE C. V.
DOMICILIO PUENTE DE ALVARADO 201, CARRETAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO SERVICIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
R.F.C. MOB100408M20

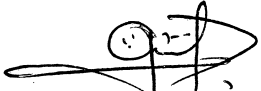
----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 45983 -----
ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió contestó que no sabe quién vive en la casa marcada con el número 201 o si es alguna empresa. -----
Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, el auditor procede a designar como testigo de asistencia a ANA LILIA RIVERA OSORNINO y SILVIA DORANTES RAMÍREZ, quienes manifiestan ser mayores de edad -de 36 y 42 años respectivamente; estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal RIOA770318FN1 y DORS5710817EF7; de nacionalidad mexicana ambas; con domicilio en C. José Ma Morelos 136, Centro 76800, San Juan del Rio, Qro. y C. Santiago del Este 308, Col Villas de Santiago, Querétaro, Qro.; estado civil: casadas; con ocupación de contadoras públicas ambas; quienes se identifican mediante credencial para votar con folio 0000098972778 y 0000041082534, con clave de elector RVOSAN77031809M000 y DRRMSL71081722M000, con año de registro en 1996 02 y 1991 04 expedidas por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; en la cual aparecen sus fotografías, nombres, firmas y huellas digitales; documentos que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a sus portadoras, quienes acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad. -----
Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00437/2014 del 07 de abril de 2014, mediante el cual, se solicita información y documentación, se levanta la presente Constancia de Hechos, para los efectos a que haya lugar. -----
Sin más hechos que hacer constar, a las 15:17 horas del 15 de abril del 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o calce de los demás folios que los integran. CONSTE. -----

FE DE ERRATAS: -----
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

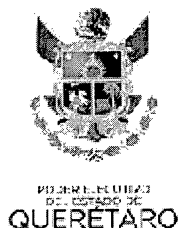
POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO


JOSÉ LUIS LÓPEZ VIGIL

TESTIGOS


ANA LILIA RIVERA OSORNINO


SILVIA DORANTES RAMÍREZ



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Departamento de Auditoría Fiscal

"INSTRUCCIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente: MOBI77, S DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: MOB100408M20
Domicilio: PUENTE DE ALVARADO 201, CARRETAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
Expediente: IAD2200012/14
Número de Oficio: DF/AF/C/00437/2014
Fecha del Oficio: 07 de abril del 2014
Asunto del Oficio: Se solicita la información y/o documentación que se indica.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 09:00 horas del 23 de abril del 2014; vistas las razones asentadas por José Luis López Vigil, auditor adscrito al departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación expedida con oficio DFC-029/2014, por el Director de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 07 de enero del 2014 y con vigencia a partir del mismo día y hasta el 31 de diciembre de 2014; en las Constancias de Hechos levantadas el 10 y 15 de abril de 2014, a folios del 45979 al 45980, y del 45981 al 45982, respectivamente; en las que se hizo constar que existe imposibilidad práctica y legal para efectuar la notificación personal del Oficio DF/AF/C/00437/2014, del 07 de abril del 2014, mediante el cual, se solicita la información y/o documentación que se indica; en virtud de que el auditor José Luis López Vigil, una vez constituido en el domicilio de esa contribuyente, ubicado en Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Qro, C. P. 76050 y una vez que se cercioró de que se encuentra en el domicilio correcto, ya que este coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas adaptada como oficina, paredes en color beige y reja en herrería color negro, en el exterior ostenta el número 201, la puerta de acceso es de madera en color café y en la esquina de la calle aparece un letrero metálico en color verde con letras blancas que dice Puente de Alvarado, Carretas; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de tocar el timbre del inmueble de la contribuyente visitada, salió del interior del domicilio una persona del sexo masculino, quien se negó a identificarse, por lo que se procede a describirla en este momento, de aproximadamente 47 años, de tez morena, 1.70 metros de estatura aproximadamente, complexión media, cabello negro, ojos negros, quien no proporcionó su nombre y quien no permite el acceso al domicilio; acto seguido, el auditor requirió la presencia del Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y la persona que atendió la diligencia contestó de manera expresa que desconoce el nombre del representante legal, y además argumentó que no va a firmar ningún documento ya que en dicho lugar no se lleva la contabilidad de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., por lo que se niegan a recibir el oficio de solicitud de información y documentación DF/AF/C/00437/2014 del 07 de abril de 2014. Razón por la cual, el auditor procedió a preguntar por la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V. a los vecinos del lugar, para tal efecto, acudió con el vecino de la casa 216, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color blanco con reja exterior en color negro, la puerta de acceso principal es de madera color café, en la parte exterior del domicilio ostenta el número 216 en herrería color negro, en la parte de afuera cuenta con dos árboles grandes; procedió a tocar la puerta, salió del interior del domicilio una persona del sexo femenino que dijo trabajar en ese domicilio, quien se negó a identificar,

...2

por lo que se hace constar que es de aproximadamente 65 años, tez morena, de 1.55 mts de estatura, quien tiene cabello canoso y ojos color negros, el auditor procedió a preguntarle por el Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y/o si sabe quien ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió contestó que no sabe si en esa casa existe alguna empresa pero que siempre hay gente. Posteriormente, se acudió con el vecino de la casa con número 109, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación de dos plantas con fachada en color gris y reja con teja del mismo color, en la parte exterior muestra el número 109 en color blanco, se observa una cochera amplia, dicho auditor procedió a tocar el timbre, y salió del interior del domicilio una persona del sexo femenino, quien se negó a identificarse, por lo que se hace constar que es de aproximadamente 50 años, tez morena, de cabello obscuro y corto, de complexión robusta y de aproximadamente 1.70 mts de estatura; el auditor procedió a preguntar por el Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y/o si sabe quien ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió contestó que no sabe quien habite la casa marcada con el número 201 o si existe algún negocio. Asimismo, en razón de que, a las 14:30 horas del 15 de abril del 2014, el citado auditor volvió a constituirse en el domicilio de MOBI77, S. DE R.L. DE C. V., ubicado en Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Qro., C. P. 76050; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio del establecimiento correcto, ya que éste coincide con el oficio antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas adaptada como oficina, paredes en color beige y reja en herrería color negro, en el exterior ostenta el numero 201, la puerta de acceso es de madera en color café y en la esquina de la calle aparece un letrero metálico en color verde, con letras blancas que dice Puente de Alvarado, Carretas; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de tocar el timbre del inmueble de la contribuyente visitada, y después de esperar aproximadamente diez minutos nadie salió del interior del domicilio de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., toda vez que el inmueble tiene reja en herreria color negro, y no se observó algún movimiento en el interior del domicilio, razón por la cual, el auditor procedió a preguntar por la contribuyente buscada con vecinos del lugar; para tal efecto, acudió con el vecino de la casa 214, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color blanco, con portón exterior en color blanco y un árbol en la parte exterior del domicilio; procedió a tocar la puerta, salió del interior del domicilio una persona de sexo femenino, quien se negó a identificar, por lo que se hace constar que es de aproximadamente 60 años de edad, tez morena, de aproximadamente 1.75 mts de estatura, con cabello canoso al hombro y ojos color negro; el auditor procedió a preguntarle por el Representante Legal de la contribuyente buscada MOBI77, S. DE R.L. DE C.V. y/o si sabe quien ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió contestó que no sabe si en esa casa existe alguna empresa pero que siempre hay gente que entra y sale del domicilio. Posteriormente, acudió con el vecino de la casa número 112, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación de dos plantas con fachada en color melón y reja color rojo oxido, en la parte exterior muestra el número 112 en una placa de cerámica que dice Puente de Alvarado, se observa una cochera amplia, procedió a tocar el timbre, y de la ventana superior del inmueble se asoma una persona del sexo masculino de aproximadamente 35 años de edad, tez clara, de cabello obscuro y corto, de complexión robusta de aproximadamente 1.66 mts de estatura, quien se negó a identificarse; el auditor procedió a preguntarle por el Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.

...3

o si sabe quién ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió contestó que no sabe quién vive en la casa marcada con el número 201 o si es alguna empresa. Por tal motivo, no se pudo notificar el multicitado oficio DF/AF/C/00437/2014 del 07 de abril de 2014, mediante el cual, se solicita la Información y/o documentación que se indica, toda vez que no se localizó a esa contribuyente en su domicilio ubicado en Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Qro; C.P. 76050, y, por lo tanto, se ubicó en el supuesto previsto en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación, vigente; razón por la cual se ordena notificar el oficio DF/AF/C/00437/2014 del 07 de abril 2014 mediante el cual se solicita la información y/o documentación que se indica, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V y VI; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, primer párrafo, fracción, I incisos b) y d); Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero, fracción III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 2008; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el 02 de enero de 2009; y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último; y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero, fracción II y 22, párrafo primero, fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero, fracción IV; 6, párrafo primero, fracción III; 30, último párrafo; 31, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XVIII del Reglamento Interior -de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; y en relación con los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente
Consecutivo
EGG/RFM/JLM



SECRETARIA DE
PLANEACION Y
FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Departamento de Auditoría Fiscal

"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente: MOBI77, S DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: MOB100408M20
Domicilio: PUENTE DE ALVARADO 201, CARRETAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
Expediente: IAD2200012/14
Número de Oficio: DF/AF/C/00437/2014
Fecha del Oficio: 07 de abril del 2014
Asunto del Oficio: Se solicita la información y/o documentación que se indica.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 09:00 horas del 23 de abril del 2014; el suscrito C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hago constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Fiscalización referida, sita en Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.; el suscrito fijé en los estrados de esta Dirección, el oficio DF/AF/C/00437/2014 del 07 de abril de 2014, mediante el cual, se solicita la información y/o documentación que se indica, derivado de la visita domiciliaria que se le practicó por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, al amparo de la orden IAD2200012/14 contenida en el oficio DFAF/0109/2014, del 10 de marzo de 2014, girado por el suscrito; el cual fue legalmente notificado el 12 de marzo del 2014 a Reyna García Ambriz, en su carácter de tercero autorizada; documento que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V y VI; Tercera; Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto; Octava párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Novena párrafo primero, y Décima párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último; y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV- 6, párrafo primero -fracción III-; 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; y en relación con los artículos 134 párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 (quince) días hábiles.

ATENTAMENTE

C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente
Consecutivo
EGG/RM/JLM